



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Asesoría Jurídica

**DECRETO N° 1842.**

**CHIGUAYANTE 29 SEP 2017**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Acuerdo del H. Concejo Municipal, N° 148-23-2017, de fecha 16 de agosto de 2017, en virtud del cual se sanciona por el H. órgano colegiado, la autorización para proceder a la transferencia a título gratuito, de conformidad al artículo 65 letra e) de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, que prescribe que este cuerpo pluripersonal, debe prestar su voluntad para donar bienes muebles, y en el caso concreto es respecto del vehículo tipo furgón, marca Iveco, modelo 40.13V, color blanco, placa patente BKDW.16-1, año 2008, que figura de propiedad de la Municipalidad de Chiguayante, de acuerdo a Certificado de Anotaciones Vigentes, que da cuenta de la efectividad del dominio del móvil; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° Ordénese la enajenación a título gratuito del vehículo tipo furgón, marca Iveco, modelo 40.13V, color blanco, placa patente BKDW.16-1, año 2008, de propiedad de la Municipalidad de Chiguayante, a nombre y a favor del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, RUT° N° 82.272.500-7.

2° Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de materializar y concretar este acto administrativo de ejecución, autorizándose desde ya a suscribir los actos y contratos que sean menester para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes, sin perjuicio de los mandatos existentes, como también en aquellos casos en que se requiera la comparecencia personal del representante legal del municipio.

3° Los gastos, derechos notariales, como los impuestos y derechos derivados del presente instrumento, serán de cargo exclusivo del Cuerpo de Bomberos beneficiado con la enajenación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Administración Municipal.
- JARV/LTS/GDR/gdr



**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CHIGUAYANTE**  
RECIBIDO... 29 SEP 2017... HORA... 16:10  
PROCEDENCIA... alcalde  
FIRMA... [Firma]